



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal - RCE

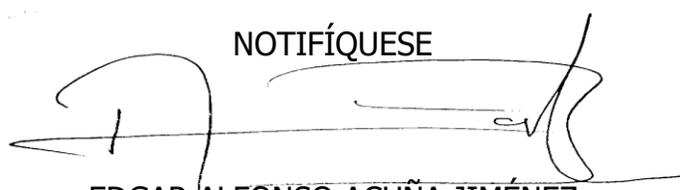
Radicado: 05154 31 12 001 **2022 00078 00**

Asunto: Tiene en cuenta notificación

A folio que antecede obra constancia del envío de la notificación personal del auto admisorio de la demanda al curador ad litem designado para representar al demandado, enviada por correo electrónico el 02 de agosto de 2022, la cual se surtirá al finalizar el día 05 del mismo mes y año. Por tanto, se tiene notificada en debida forma.

Comoquiera que el 16 de agosto de 2022 se encuentran vencido el termino concedido para presentar el impedimento para ejercer tal designación, se entiende aceptado el cargo tácitamente, corriéndosele el plazo para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad30dce22d5e322eb69a383a434e55a84600878beda7d520adcde6dd7838b3c**

Documento generado en 17/08/2022 07:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>